

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE Y LICENCIA DE VEEAM BACKUP DE CANTUR, S.A.

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Junio de 2.022

1. INTRODUCCIÓN

Desde febrero del año 2.020, La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante Cantur, S.A.) dispone de una solución Cloud enlazada con Veeam Backup para tener un “Plan de recuperación ante desastres” que le permite tener un respaldo diario de la información contenida en sus servidores y un plan de recuperación de la misma en menos de un día laborable en el caso de que fuera necesario. Es un servicio absolutamente crítico para la gestión de Cantur, S.A. ya que, ante posibles contingencias, es el que permite garantizar en todo momento la continuidad del sistema informático, la recuperación del servicio y el restablecimiento de este a la situación previa a la contingencia.

Un servicio con la criticidad descrita requiere ser mantenido periódicamente y a largo plazo.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos, las condiciones y criterios técnicos que regirán el Contrato de “RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE Y LICENCIA DE VEEAM BACKUP DE CANTUR, S.A.”.

La ejecución del contrato se realizará conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que regirán la contratación de la renovación del mantenimiento de la actual licencia de Veeam Backup, adquisición de licencia para 10 máquinas virtuales adicionales y servicios del plan de recuperación ante desastres informáticos (en adelante DRP).

4. ALCANCE DEL CONTRATO

La sociedad CANTUR, S.A. requiere la renovación del mantenimiento de la licencia de Veeam Backup actual, así como la adquisición y mantenimiento de licencias adicionales de Veeam Backup para diez máquinas virtuales y el mantenimiento de los servicios del plan de recuperación ante

desastres que garantiza la réplica en Azure de las copias de seguridad diarias y semanalmente, así como la recuperación de información en un día laborable en caso necesario.

A continuación, se describe la necesidad concreta de renovación de los mantenimientos actuales:

Solución Cloud en Microsoft Azure enlazada con Veeam Backup para tener un “Plan de recuperación ante desastres (DRP)”: Respaldo de Copias de Seguridad en la Nube Cantur, S.A. proporcionando a Cantur, S.A. la posibilidad de seguir realizando las copias de seguridad de los servidor Hyper-V de sus oficinas centrales y, además, utilizar dicho servidor como punto de unión para realizar también las copias de seguridad en nube de todas sus instalaciones almacenando de forma externa en un grupo de recursos con Blob Storage en el cloud de Microsoft “Azure” con la misma programación que sus copias locales.

Cantur, S.A. debe disponer de la externalización de las copias de seguridad de todas sus instalaciones y, en caso de necesidad de recuperación parcial y/o completa, disponer de todos los datos en 1 día laborable o menos.

Concretamente la propuesta deberá incluir los siguientes servicios, licencias y mantenimiento asociados a esta solución:

- **Renovación mantenimiento Licencia Veeam Backup Perpetual edición Enterprise Plus para sector público en modelo OnPremise para 20 instancias:**
 - **Licencia Veeam Backup Essentials Enterprise Plus para Sector Público** con un pack de 2 socket cuyo vencimiento es el 08/10/2022.
 - Debe incluir el mantenimiento y actualización de la misma por el tiempo de duración del contrato objeto de este pliego.

License Information	
License	Instances
License Information	
Status	Valid
Type	Perpetual
Edition	Enterprise Plus
Support ID	02418699
Licensed to	CANTUR S.A.
Instances	
Package	Essentials
Instances	20 (21 used)
Support expiration date	08/10/2022 (108 days left)

- Adquisición licencias adicionales de Veeam Backup Perpetual edición Enterprise Plus para sector público en modelo OnPremise para 10 instancias adicionales:
 - Licencia Veeam Backup Essentials Enterprise Plus para Sector Público para añadir 10 máquinas virtuales.
 - Debe incluir el mantenimiento y actualización de las mismas por el tiempo de duración del contrato objeto de este pliego.
- Servicio anual de mantenimiento copias de seguridad en cloud en Azure para 30 máquinas virtuales Incluyendo un almacenamiento Cloud Storage de 300GB x instancia. Este servicio requerirá:
 - Servicios de migración y reimplantación de las siguientes configuraciones actuales:
 - Configuración 7 Azure Cloud Storage.
 - Configuración tareas copia de seguridad.
 - Realización primera copia de seguridad de cada una de las máquinas virtuales.
 - Verificación de datos y pruebas de descarga de ficheros.
 - Pruebas y verificación de restauración completa de varias máquinas virtuales.
 - Actualmente están incluidas en el contrato de servicios las copias de seguridad de 20 máquinas virtuales, pero debemos contemplar en el alcance de esta renovación la posible ampliación de las mismas durante la vigencia del contrato.

Respecto a los servicios de configuración de nuevas copias de seguridad en nube que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiendo que la necesidad no puede establecerse por completo de antemano, los servicios asociados a éstas se realizarán a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de las suscripciones anuales a la plataforma. En este contrato, se plantea el servicio de copias sobre un número de instancias máximo, vinculado al número de máquinas virtuales máximas, sobre el que Cantur, S.A. hará una petición de servicio inicial, a la firma del contrato, e irá haciendo solicitudes posteriores si fueran necesarias a lo largo de la duración del contrato.

El licitador deberá incluir en su propuesta la descripción, detalle y planificación temporal de todos los servicios de migración de las copias actuales, configuración, instalación e implementación de la solución ofertada detallando el alcance de los mismos, así como los servicios de mantenimiento asociados. Será condición indispensable para el inicio del servicio.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS IVA NO INCLUIDO (51.480,00 €), IVA excluido, desglosado como sigue:

Valor estimado máximo del contrato	Unidades máximas	Coste unitario máx. anual	Coste máximo anual	Coste máximo a 5 años
Renovación mantenimiento anual 20 licencia Veeam Backup actual (caduca 08/10/22)	20	74,30 €	1.486,00 €	7.430,00 €
10 licencia Veeam perpetua adicional para nuevas instancias y mantenimiento anual	10	125,00 €	1.250,00 €	6.250,00 €
Servicio de respaldo copias seguridad nube para 30 máquinas virtuales	30	252,00 €	7.560,00 €	37.800,00 €
Totales			10.296,00 €	51.480,00 €

En este importe se consideran incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en el pliego, así como los gastos que se deriven de la realización de éstos. Así, estarán incluidos todos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad

social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del servicio a proporcionar.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales: 34%
- Los gastos generales de estructura: 15%
- El beneficio industrial: 6%.
- Otros costes derivados de la ejecución material de los servicios: 45%

Durante el desarrollo del contrato Cantur, S.A. podrá establecer controles de calidad sobre la actividad realizada y los servicios prestados. La superación de estos controles será requisito indispensable para proceder al abono del importe de los trabajos.

6. ABONO DEL CONTRATO

El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada servicio prestado y documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de Cantur, S.A.

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellos suministros efectivamente entregados y servicios efectivamente prestados a Cantur, S.A. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de los servicios y suministros objeto del contrato ni a agotar el presupuesto.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros y servicios efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del

contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado atendiendo a los precios de mercado vigentes para mantenimiento de software similares a los del objeto del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde el día siguiente a la fecha de caducidad de las licencias y servicios actuales (08 de octubre de 2.022) se establecerá un plazo de duración del contrato de 5 años.

Vencido el plazo de ejecución del contrato, los contratistas vendrán obligados a continuar con el servicio en tanto se proceda por Cantur, S.A. a la nueva adjudicación del contrato.

9. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS

- **Director del Contrato:** CANTUR, S.A., designará a la responsable del departamento de TI como director del Contrato, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos contratados.
- **Adjudicatario:** Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.
- **Delegado del Adjudicatario:** Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con Cantur, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

10. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario, sus compañías filiales o participadas, sus respectivos directivos y empleados, así como las personas que el adjudicatario designe para la realización de las funciones y prestación de los Servicios (en adelante, el "Personal Asignado"), tratarán de modo confidencial cualquier información, independientemente de su naturaleza y del formato en el que ésta se contenga, que le sea proporcionada por Cantur, S.A., o tenga conocimiento de la misma con ocasión de la prestación de los Servicios objeto de la presente oferta.

Dicha información confidencial no podrá ser revelada a terceros, ni publicada, ni usada por el adjudicatario salvo con la finalidad de ejecutar las actuaciones objeto de este contrato sin el consentimiento expreso y por escrito de Cantur, S.A.

No se considerará Información Confidencial la información que sea del dominio público.

11. CONCLUSIÓN

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 23/06/2022

Redactora:



Fdo.: Cristina De Julián Álvarez
Responsable Dpto. TI de Cantur, S.A.

